



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

GTE/22 — NE/10

19/09/22

Vigesimosegunda Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/22) del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Ciudad de México, México, del 26 al 30 de septiembre de 2022

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Actividades y tareas a reportar al GREPECAS

4.3 Cooperación GTE/Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación-Panamérica (PA-RAST)

FORMALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE COLABORACIÓN PARA EL GTE/PA-RAST

(Presentada por IATA)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta los Términos de referencia (ToR) para la formalización de la metodología de colaboración en la revisión de datos/información de seguridad entre el GTE y el PA RAST, específicamente los datos relacionados con las grandes desviaciones de altitud (LHD) y los avisos de resolución de sistemas de prevención de colisiones de tráfico (TCAS). - RA).

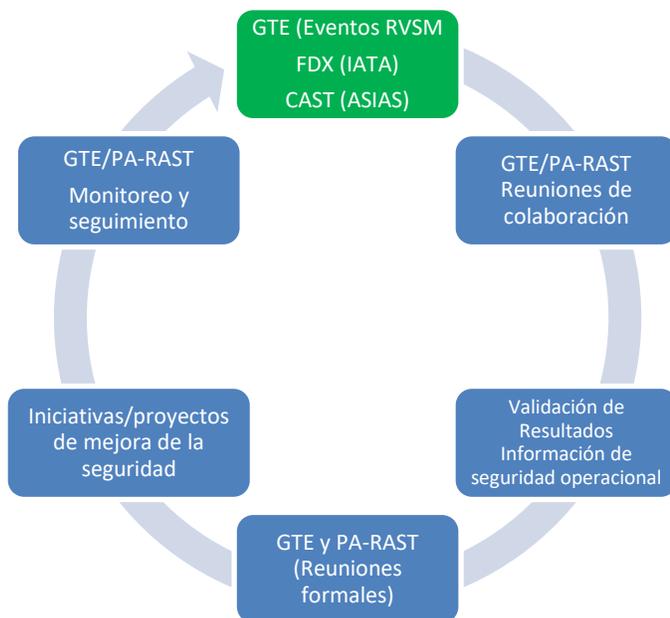
| | |
|------------------------------------|---|
| Acción: | Las acciones sugeridas se incluyen en la Sección 3. |
| Objetivos Estratégicos: | <ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional |
| Referencias: | <ul style="list-style-type: none">• GTE/20 NE/05• Informes del GTE• Informes del RAST-PA• RAST-PA/56 |

1. Introducción

1.1 La cooperación entre los Grupos regionales de planificación e implementación (PIRG) y los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) surge de la resolución del consejo de la OACI de que los grupos de trabajo optimicen los resultados y eviten la duplicación de esfuerzos para los Estados y la secretaría.

1.2 El Grupo de Escrutinio Conjunto del GREPECAS (GTE) y el Equipo Regional de Seguridad Operacional Panamericana (RASG-PA) con la tarea de evitar la duplicación de esfuerzos en las actividades de mitigación de riesgos del espacio aéreo superior entre ambos grupos, tiene como objetivo fortalecer la coordinación de sucesos reportados para la propósito de la mitigación de riesgos de seguridad operacional en la región de América del Norte, América Central y el Caribe (NACC) y América del Sur (SAM).

1.3 Una descripción general del objetivo de colaboración se muestra en la siguiente página:



2. Discusión

2.1 Para formalizar la estructura de trabajo del grupo, se le presentó al PA-RAST una nota de estudio en su 56ª reunión y se le invitó a revisar el **Apéndice** de esta nota de estudio sobre los Términos de Referencia (ToR). Además, se informó al PA-RAST que también se invitará al GTE a revisar el Apéndice a esta nota de estudio sobre los Términos de Referencia (ToR) en apoyo a la formalización del trabajo cooperativo.

2.2 El intercambio de eventos LHD, especialmente datos de eventos TCAS con el PA-RAST MAC Group, incluidos los errores graves de navegación en el espacio aéreo RVSM y fuera del espacio aéreo RVSM para las regiones CAR y SAM, son vitales en la identificación de los factores que contribuyen a la colisión en el aire. Tanto las reuniones del GTE como del PA-RAST habían acordado previamente los beneficios de compartir información entre el PA-RAST y el GTE, y la sinergia de ambos grupos impacta positivamente en los niveles de seguridad operacional en las regiones. Las reuniones acordaron que era necesario que los Estados dieran su consentimiento para compartir los datos del Estado/ANSP en referencia a los criterios del evento bajo revisión. Revisar los datos tanto de la industria como de los Estados, necesarios para garantizar la formalización de los términos de referencia para avanzar en el trabajo del grupo y trabajar en un entorno protegido de intercambio de datos.

3. Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Revisar la información proporcionada en esta Nota de Estudio;
- b) Respaldar los próximos pasos para la adopción de los ToR;
- c) Recomendar cualquier acción adicional que se considere apropiada.

APÉNDICE
COLABORACIÓN DEL GRUPO REGIONAL CAR/SAM DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN (GREPECAS) Y EL
GRUPO REGIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN – PANAMERICANA (RASG-PA)
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TOR)

Los términos de referencia del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) y el Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamericana (RASG-PA) tienen como objetivo fortalecer la coordinación de sucesos reportados con el fin de mitigar los riesgos de seguridad operacional en Norte América, Centroamérica y el Caribe (NACC) y Sudamérica (SAM) por el Grupo de Escrutinio (GTE) del GREPECAS y el Equipo Regional de Seguridad Operacional Panamericana (RASG-PA).

Con este fin, el grupo de coordinación conjunto GTE/RAST-PA:

1. Con el fin de fomentar la cooperación, el intercambio de información, el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados y las partes interesadas;
2. A los fines del análisis de tendencias, se revisarán y monitorearán las ocurrencias informadas (Desviación de gran altitud (LHD), Sistema de prevención de colisiones de tráfico - Avisos de resolución (TCAS-RA) dentro de FL245 y superior;
3. A los efectos de las actividades de gestión de la seguridad operacional, los sucesos revisados y monitoreados en la región, serán los indicados por el RAST-PA y el GTE;
4. Identificar oportunidades de mejoras de la seguridad operacional y realizar una revisión estratégica;
5. Revisar las ocurrencias analizadas para monitorear de manera proactiva las tendencias;
6. Trabajar en estrecha cooperación con CARSAMMA, NAARMO y organizaciones de la industria para recopilar la información necesaria para el análisis de seguridad en la región;
7. Identificar y trabajar con información agregada y anónima, como el programa de gestión global de datos de aviación (GADM) de la IATA y los programas del sistema de análisis e intercambio de información sobre seguridad operacional de la aviación (ASIAS) de la FAA;
8. Abordar otros problemas relacionados según lo indiquen RAST-PA y GTE;
9. Evaluar el efecto y brindar asesoramiento y recomendaciones a RAST-PA y GTE; e
10. Informar una vez al año, resultados del trabajo colaborativo conjunto al RASG-PA y GREPECAS.

Composición

- El grupo de colaboración conjunta estará compuesto por expertos designados de RAST-PA y GTE, que incluirán la industria y los Estados.
- Los oficiales regionales de las oficinas NACC y SAM de la OACI en asuntos ANS serán representantes permanentes del grupo.
- El coordinador del grupo será revisado y confirmado por los participantes del grupo cada dos años.
- Cada participante del grupo deberá firmar y estar sujeto al acuerdo de confidencialidad que se encuentra en el Apéndice A.

Métodos de trabajo y frecuencia de las reuniones

- Dos reuniones en persona serán realizadas junto con una reunión RAST - PA y GTE una vez al año.
- Las reuniones se llevarán a cabo virtualmente y en persona en la medida de lo posible.

Apéndice: Acuerdo de confidencialidad

Esta no es una reunión pública, es solo por invitación. Debido a la confidencialidad de la información presentada, al firmar a continuación, usted acepta las siguientes Reglas de conducta.

Haremos que cada participante sea responsable de lo siguiente:

- 1) El Participante considerará que toda la información es propiedad de la organización presentadora, ya que la información que se divulga es altamente sensitiva.
- 2) El Participante no utilizará ninguna información presentada por otra organización participante con fines comerciales, competitivos, punitivos o de litigio.
- 3) El Participante no compartirá ni divulgará la información de propiedad de los participantes con partes externas sin el consentimiento por escrito del propietario.
- 4) El Participante no podrá grabar (audio o video) ni tomar fotografías de presentaciones, discusiones o exposiciones.
- 5) El Participante no discutirá ni compartirá información de esta reunión utilizando las redes sociales.
- 6) El Participante acepta trabajar para implementar soluciones a los problemas de seguridad identificados durante esta reunión con la ayuda de la información presentada.
- 7) El Participante tratará a todos los participantes con igualdad, respetando todos los puntos de vista como dignos de consideración.
- 8) El Participante acepta que el nivel y el método de intercambio de información recae en los participantes y se espera que cada participante hable con honestidad y franqueza.
- 9) A cualquier persona que no siga las Reglas de tránsito se le puede pedir que se retire y no se le permitirá asistir a ninguna reunión futura.

Nombre del participante: _____

Firma: _____

Empleador u organización: _____

Título: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____